



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2022-MDT

Talavera 01 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 007, de fecha 01 de abril de 2022, la carta de fecha 30 de marzo de 2022, remitida por PRODAC S.A. mediante la cual solicita una reunión a realizarse en fecha 07 de abril de 2022 con la finalidad de hallar una alternativa de solución en el caso de arbitraje de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del jirón quintana de la localidad de Talavera" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, mediante carta de fecha 30 de marzo de 2022, remitida por PRODAC S.A. solicita una reunión a realizarse en fecha 07 de abril de 2022 con la finalidad de hallar una alternativa de solución en el caso de arbitraje de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del jirón quintana de la localidad de Talavera"

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Talavera, Ing. Abel Manuel Serna Herrera para suscribir una transacción extrajudicial con PRODAC S.A. identificada con RUC N°20254053822 con domicilio en la Avenida Néstor Gambeta N°6429 distrito y provincia constitucional del Callao, representada por su apoderado Manuel Antonio Gallofré Cassado, identificado con DNI N°082240901 según poder inscrito en el Asiento 5-C de la partida N°70626724 del registro de personas jurídicas de la Zona Registral IX del Callao; en el caso de



Municipalidad Distrital de Talavera




arbitraje de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del jirón quintana de la localidad de Talavera"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Sorna Herrera
ALCALDE